



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA EL EJERCICIO 2017, QUE AFECTA A UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la disposición trigésima octava de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en el artículo 5 y 6 que *“En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual. Los planes estratégicos una vez aprobados serán remitidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, quien los enviará a la Asamblea Regional para su conocimiento.*

Los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia. Las líneas de subvención comprenderán el conjunto de acciones que persiguen un objetivo determinado y para cuya consecución se dotan unos recursos presupuestarios específicos. Necesariamente deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.”

Mediante Orden de 14 de marzo de 2017 de la Consejería de Sanidad se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017 correspondiente a la Consejería de Sanidad. Mediante Orden de 17 de mayo de 2017 de la Consejería de Salud se adicionó una nueva línea de subvención, “ACEO (Concertados y privados). Proyectos de Educación para la Salud”.

Habiéndose recibido por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte fondos del Programa de Cooperación Territorial de Salud Escolar, cuyo crédito debe ser destinado a financiar líneas de actuación del Plan Estratégico de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable en centros sostenidos con fondos públicos, la Consejería de Salud adapta la mencionada línea de subvención en el importe, incrementándose hasta 14.000 euros, y en la denominación de la misma, “ACEO (privados-concertados). Proyectos de Educación para la Salud”, al ceñirla a centros sostenidos con fondos públicos, en consonancia con la estrategia del Ministerio.

En cumplimiento de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la





Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, en el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

ÚNICO.- Modificar la Orden de 14 de marzo de 2017 de la Consejería de Sanidad por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad para el ejercicio 2017, en los siguientes términos.

Se modifica la denominación de la línea de subvención relativa a los Proyectos de Educación para la Salud y se incrementa el importe presupuestario en la cuantía procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, en consecuencia, se modifica el Anexo I, correspondiente a las líneas de subvención gestionadas por los centros gestores de la Consejería, en los términos que se recoge en el documento adjunto a esta Orden.

EL CONSEJERO

(Firmado electrónicamente al margen)

Manuel Villegas García





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ACEO (PRIVADOS-CONCERTADOS). PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD		
Nº proyecto de gasto	44868		
Servicio presupuestario	120200		
Programa presupuestario	413B		
Partida presupuestaria/cuenta contable	12.02.00.413B.48249		
Costes previsibles para su realización	14.000,00 euros		
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		
	Importe financiación externa: 7.000,00		
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 14		
	Denominación: *Promover desarrollo de programas estables de educación para la salud en Centros educativos no Universitarios		
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	*Impulsar la puesta en marcha de programas estables de educación para la salud en centros docentes no universitarios privados-concertados, en el marco del Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia. *Favorecer la salud y el bienestar de la población escolar y la comunidad educativa, promoviendo entornos y estilos de vida saludables. *Consolidar los programas y proyectos de educación para la salud que se están desarrollando actualmente en los centros educativos privados-concertados de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Educación para la Salud en la Escuela.		
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 –Acciones públicas relativas a la salud		
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias		
	Beneficiarios: Centros educativos no universitarios, privados-concertados		
Plazo necesario para su consecución	2017		
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvenciones de Concurrencia Competitiva, pendientes de convocar mediante convocatoria publicada en BORM - junto con las bases reguladoras-, que recoge actividades y acciones de las mismas y condiciones en las que se ha de realizar. Concesión vía Orden de concesión de subvención por Consejero		
Indicadores			
Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
1	Nº de Centros privados-concertados de la Región de Murcia	Valores Absolutos	115
2	Nº de Centros privados-concertados de la Región de Murcia, adscritos al Plan de Educación para la Salud en la Escuela.	Valores Absolutos	33
Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	Seguimiento a través de las Memorias Justificativas de las mismas		

